



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 1156 - 13/04/20

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988, Decreto Universitario N° 755 de 1988 y la Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.

2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$ 1.109.406.- (Un millón ciento nueve mil cuatrocientos seis pesos) equivalente a U\$ 1,438.21. - (Mil cuatrocientos treinta y ocho dólares con 21 centavos de dólar), según dólar observado del 20 de enero del año 2020 (\$771,38.-) por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revista de Alto Impacto Q2, al académico Dr. Fernando Antonio Méndez Ferrada, RUN [REDACTED] por artículo "A Noncommutative Model of Cosmology with Two Metrics", publicado en Revista Symmetry

2. El gasto de \$ 1.109.406.- (Un millón ciento nueve mil cuatrocientos seis pesos) equivalente a U\$ 1,438.21. - (Mil cuatrocientos treinta y ocho dólares con 21 centavos de dólar) será imputado al Centro de Costos 11, Ítem G232 del Presupuesto Corriente.

JORGE TORRES ORTEGA, RECTOR (s).

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (s)

JTO/AJT/JRF/jjr

Distribución:

2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación

1 Departamento de Finanzas

1 Oficina de Partes

1 Archivo Central